UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 3496 DE 2025
(18 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se establece el listado definitivo de Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2025 de la Facultad Minas, Sede Medellín."

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS

En uso de las facultades conferidas mediante Artículo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.
Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que la Decanatura de la Facultad Minas de la Sede Medellín expidió la Resolución 1048 del 25 de marzo de 2025, por medio de la cual se convocó el Concurso Profesoral 2025 para proveer treinta y dos (32) cargos docentes en dedicaciones de Tiempo Completo y Cátedras en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Que mediante Resolución 1647 del 3 de junio de 2025, se modificó el artículo 2 de la Resolución 1048 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

Que, una vez finalizadas las etapas de divulgación de la Convocatoria y de inscripción de aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles C1, T2, C3, T4, T5, T6, C7, C8, T9, T10, T11, T12, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C21, T22, C23, T24, T25, T26, T27, C28, C29, C30, T31 y C32; el perfil T13 no tuvo inscritos.

Que, terminada la etapa de verificación de requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles C1, C3, T4, T6, C7, C8, T9, T10, T11, T12, C14, C17, C21, T22, C23, T25, T26, T27, C29, C30, T31 y C32, y para los perfiles T2, T5, T13, C15, C16, C18, C19, C20, T24, y C28 no hubo aspirantes admitidos.

Que mediante Resolución 3001 de 2025 de la Decanatura de la Facultad, se declararon desiertos los perfiles T2, T5, T13, C15, C16, C18, C19, C20, T24, y C28 que no tuvieron candidatos.

Que el artículo 11 de la Resolución 1048 de 2025, estableció que la lista de ganadora o ganador y elegibles estará conformada por aquellas(os) aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o

superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La ganadora o el ganador será la o el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de cincuenta y siete (57) aspirantes, de los perfiles C1, C3, T4, T6, C7, C8, T10, T11, T12, C14, C17, C21, T22, C23, T25, T26, T27, C29, C30, T31 y C32 obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2025, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 1048 de 2025, es competencia de la Decana expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadoras(es) de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que mediante Resolución 3002 del 2 de octubre de 2025, se designaron Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2025 de la Facultad Minas, Sede Medellín.

Que en los incisos 2 y 3 del artículo 11 de la Resolución 1048 de 2025, se determinó lo siguiente respectivamente: "Contra la Resolución que establece la ganadora o el ganador, elegibles o la declaratoria de cargo desierto del Concurso Profesoral 2025 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Minas, **únicamente** a través del Portal de Aspirantes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicha Resolución.
En el recurso que se interponga debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, ajustándose a lo establecido en el artículo 2 de la presente resolución."

Que una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 1048 de 2025, es competencia de la Decanatura de la Facultad expedir una Resolución definitiva con el listado de Ganadoras(es), Elegibles y declaratoria de cargos desiertos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesoral 2025 para docentes de dedicación de Tiempo Completo, Cátedra 0.4, Cátedra 0.3 y Cátedra 0.2 de la Facultad de Minas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
C1	98668527	Muñoz Fernández Juan Felipe	240	229	380	849	1
C1	1034280312	Piedrahita Ospina Alberto Alejandro	150	236	336	723	2
C1	3415176	Castillo Grisales Julián Andrés	165	189	347	701	3
C3	1128468358	Flórez Celis Hector Andrés	250	258	387	895	1
C3	8102363	Patiño Murillo Julián Alberto	182	240	377	800	2

Perfil	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
C3	1085280351	Tobar Rosero Oscar Andrés	154	242	378	775	3
C3	1053860311	Camacho Espitia Melqui	204	225	331	760	4
C3	16077298	Henao Bravo Elkin	179	233	303	715	5
C3	1037589077	Goez Mora Jhon Edison	213	222	276	711	6
T4	43748747	Correa Martínez Ana María	224	199	374	797	1
T4	1036632013	Velásquez Ruiz Felipe	140	218	377	735	2
T6	408411	Blessent Daniela	300	225	355	880	1
C7	71784384	Montoya Velilla Juan David	240	214	375	829	1
C7	71750013	Montoya Jaramillo Luis Javier	175	220	322	716	2
C8	71536359	Rojo Hernández Julián David	279	212	365	856	1
C8	1026131017	Salas Parra Hernán Darío	162	254	349	765	2
T10	1128384576	Giraldo Londoño Oliver	199	267	369	835	1
T11	1128384576	Giraldo Londoño Oliver	300	265	383	948	1
T11	91516681	Villalba Morales Jesús Daniel	270	241	334	845	2
T11	71381545	Molina Villegas Juan Camilo	260	175	321	756	3
T12	71776289	Areiza Hurtado Mauricio	175	267	361	803	1
C14	4612848	Consuegra Gómez Fabian Alexander	273	277	400	950	1
C17	4612848	Consuegra Gómez Fabian Alexander	275	284	400	959	1
C21	1053806239	Sánchez Murcia Wilber Pierre	241	215	380	836	1
T22	348698	Gutiérrez Rôa Derly Faviana	198	173	375	747	1
C23	348698	Gutiérrez Rôa Derly Faviana	188	199	355	742	1
C23	1128270682	Escobar Sierra Manuela	116	234	377	727	2
T25	39192498	Chica Osorio Lina María	260	232	371	863	1
T26	79724040	Beltrán Triviño Alejandro Iván	300	238	395	933	1
T26	30333480	Gómez Rojas Olga Patricia	285	220	348	853	2
T27	71315464	Cárdenas Valencia Carlos Alberto	300	218	358	876	1
T27	1093214140	Vera Londoño Liliana Patricia	274	218	377	869	2
T27	8357445	Correa Bedoya Esteban Alberto	300	208	343	851	3
T27	80238082	Velasco Estrada Leonardo	293	191	345	830	4
T27	71260755	Sierra Pérez Julián	300	202	320	822	5
T27	8104092	Villada Gil Stiven	242	213	320	774	6
T27	15437780	Martínez Tejada Hader Vladimir	264	202	288	754	7
T27	43201938	Bustamante Goez Liliana Marcela	184	198	327	708	8
C29	1053793992	Arias Buitrago Juan Alejandro	239	221	300	760	1
C30	1122136538	Giraldo Pedroza Lady Johana	250	245	380	874	1
C30	1053793992	Arias Buitrago Juan Alejandro	234	240	350	824	2
T31	40078524	Manrique Losada Bell	275	273	375	923	1
T31	1035421516	Zapata Acosta Karol	300	216	360	876	2
T31	63548366	Villalba Morales María Luisa	300	215	345	860	3
T31	8047491	Montes Hincapié Juan Manuel	300	216	330	846	4
T31	43971979	Gómez Miranda Ingry Natalia	288	209	330	827	5
T31	8357445	Correa Bedoya Esteban Alberto	300	196	295	791	6

Perfil	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
T31	1075240150	Moyano Salcedo Álvaro Javier	255	196	293	744	7
T31	1090388349	Ochoa Duarte Alexei Gabriel	207	188	315	710	8
C32	1035421516	Zapata Acosta Karol	274	261	333	868	1
C32	98764182	Herrera Uribe Diego Alexander	249	252	331	831	2
C32	1037591949	Pardo Álvarez Nicolás Steven	277	267	279	823	3
C32	1128396430	Jaramillo Quiceno Natalia	246	171	365	782	4
C32	1152701514	Rosales Delgado Stephania	212	249	318	779	5
C32	1016031489	García Camargo Jhon Alexander	250	178	341	769	6
C32	1017160377	Tamayo Londoño Andrea	196	202	331	729	7
C32	43201938	Bustamante Goez Liliana Marcela	169	211	331	711	8

ARTÍCULO 2. Designar a las y los aspirantes Ganadoras(es) y Elegibles del Concurso Profesoral 2025 para docentes en dedicación de Tiempo Completo, Cátedra 0.4, Cátedra 0.3 y Cátedra 0.2 de la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
C1	1	98668527	Muñoz Fernández Juan Felipe	849	Ganador(a)
C1		1034280312	Piedrahita Ospina Alberto Alejandro	723	Elegible
C1		3415176	Castillo Grisales Julián Andrés	701	Elegible
C3	1	1128468358	Flórez Celis Hector Andrés	895	Ganador(a)
C3		8102363	Patiño Murillo Julián Alberto	800	Elegible
C3		1085280351	Tobar Rosero Oscar Andrés	775	Elegible
C3		1053860311	Camacho Espitia Melqui	760	Elegible
C3		16077298	Henao Bravo Elkin	715	Elegible
C3		1037589077	Goez Mora Jhon Edison	711	Elegible
T4	1	43748747	Correa Martínez Ana María	797	Ganador(a)
T4		1036632013	Velásquez Ruiz Felipe	735	Elegible
T6	1	408411	Blessent Daniela	880	Ganador(a)
C7	1	71784384	Montoya Velilla Juan David	829	Ganador(a)
C7		71750013	Montoya Jaramillo Luis Javier	716	Elegible
C8	1	71536359	Rojo Hernández Julián David	856	Ganador(a)
C8		1026131017	Salas Parra Hernán Darío	765	Elegible
T10	1	1128384576	Giraldo Londoño Oliver	835	Ganador(a)
T11	1	1128384576	Giraldo Londoño Oliver	948	Ganador(a)
T11		91516681	Villalba Morales Jesús Daniel	845	Elegible
T11		71381545	Molina Villegas Juan Camilo	756	Elegible
T12	1	71776289	Areiza Hurtado Mauricio	803	Ganador(a)
C14	1	4612848	Consuegra Gómez Fabian Alexander	950	Ganador(a)
C17	1	4612848	Consuegra Gómez Fabian Alexander	959	Ganador(a)
C21	1	1053806239	Sánchez Murcia Wilber Pierre	836	Ganador(a)
T22	1	348698	Gutiérrez Rôa Derly Faviana	747	Ganador(a)
C23	1	348698	Gutiérrez Rôa Derly Faviana	742	Ganador(a)
C23		1128270682	Escobar Sierra Manuela	727	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
T25	1	39192498	Chica Osorio Lina María	863	Ganador(a)
T26	1	79724040	Beltrán Triviño Alejandro Iván	933	Ganador(a)
T26		30333480	Gómez Rojas Olga Patricia	853	Elegible
T27	1	71315464	Cárdenas Valencia Carlos Alberto	876	Ganador(a)
T27		1093214140	Vera Londoño Liliana Patricia	869	Elegible
T27		8357445	Correa Bedoya Esteban Alberto	851	Elegible
T27		80238082	Velasco Estrada Leonardo	830	Elegible
T27		71260755	Sierra Pérez Julián	822	Elegible
T27		8104092	Villada Gil Stiven	774	Elegible
T27		15437780	Martínez Tejada Hader Vladimir	754	Elegible
T27		43201938	Bustamante Goez Liliana Marcela	708	Elegible
C29	1	1053793992	Arias Buitrago Juan Alejandro	760	Ganador(a)
C30	1	1122136538	Giraldo Pedroza Lady Johana	874	Ganador(a)
C30		1053793992	Arias Buitrago Juan Alejandro	824	Elegible
T31	1	40078524	Manrique Losada Bell	923	Ganador(a)
T31		1035421516	Zapata Acosta Karol	876	Elegible
T31		63548366	Villalba Morales María Luisa	860	Elegible
T31		8047491	Montes Hincapié Juan Manuel	846	Elegible
T31		43971979	Gómez Miranda Ingry Natalia	827	Elegible
T31		8357445	Correa Bedoya Esteban Alberto	791	Elegible
T31		1075240150	Moyano Salcedo Álvaro Javier	744	Elegible
T31		1090388349	Ochoa Duarte Alexei Gabriel	710	Elegible
C32	1	1035421516	Zapata Acosta Karol	868	Ganador(a)
C32		98764182	Herrera Uribe Diego Alexander	831	Elegible
C32		1037591949	Pardo Álvarez Nicolás Steven	823	Elegible
C32		1128396430	Jaramillo Quiceno Natalia	782	Elegible
C32		1152701514	Rosales Delgado Stephania	779	Elegible
C32		1016031489	García Camargo Jhon Alexander	769	Elegible
C32		1017160377	Tamayo Londoño Andrea	729	Elegible
C32		43201938	Bustamante Goez Liliana Marcela	711	Elegible

ARTÍCULO 3. Declarar cargo desierto correspondiente al perfil T9 del Concurso Profesoral 2025 para el cargo docente en dedicación de Tiempo Completo en la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Número cargos convocados	Número cargos desiertos
T9	1	1

ARTÍCULO 4. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 5. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesoral 2025 de la Facultad de Minas. Si la exclusión se produce luego de la

publicación de la Resolución de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Minas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, las y los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si la ganadora o el ganador no posee documentos adicionales a los adjuntados en el Portal de Aspirantes, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). En caso de no hacerlo se entenderá que no hay documentos adicionales para aportar.

ARTÍCULO 7. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Minas, Sede Medellín, será el Consejo de Facultad el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 18 de noviembre de 2025

EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ
Decana